



FECHA 23/1/20 HORA 3:41 Pm
RECIBIDO POR M. Alcántara

Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

01262

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Núm.: # 001420

22 ENE 2020

Dr. Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Sus manos

Señor presidente del Senado de la República:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 2, literal d, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015, y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 93, numeral 1, literal k, someto al Congreso Nacional, para su conocimiento, discusión y aprobación, el Contrato de Préstamo núm. 4711/OC-DR suscrito el 21 de octubre de 2019, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el financiamiento del Programa de Expansión de Redes y Reducción de Pérdidas Técnicas Eléctricas en Distribución.

El contrato pone a disposición de la República Dominicana una suma total de ciento cincuenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$155,000,000.00) para el desarrollo del programa. El préstamo devengará intereses que serán pagaderos semestralmente por la República Dominicana, con tasa de interés basada en LIBOR a 3 meses más el margen de fondeo y el margen de Préstamos BID. A la fecha, la tasa de interés estimada es de 3.24 %. El préstamo será amortizado por la República Dominicana mediante 40 cuotas semestrales, consecutivas y exigibles. La primera cuota se pagará el 15 de julio de 2024 y la última el 15 de enero de 2044, y cuenta con un período de gracia de 5.5 años.

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará anualmente una comisión de crédito que no excederá el 0.75 % anual sobre el saldo pendiente de desembolsar. Actualmente, esta comisión está fijada en 0.50 % anual, aplicable a los montos no desembolsados.

El programa pretende aumentar la eficiencia operativa y la capacidad para atender el crecimiento de la demanda en el sistema de distribución eléctrica de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur S. A. (EDESUR), mediante la reducción de pérdidas técnicas, mayor continuidad y calidad del abastecimiento, principalmente a través de las siguientes actividades: construcción de nuevas subestaciones de distribución y sus redes asociadas, rehabilitación y adecuación de subestaciones y redes existentes; y el fortalecimiento institucional de EDESUR. Este proyecto permitirá abastecer de manera eficiente la creciente demanda eléctrica con la calidad adecuada,

11

12

13

14

15

16

17



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

001420

22 ENE 2020

mejorando la prestación del servicio de energía eléctrica en las áreas de concesión de la empresa. También se espera un fortalecimiento en las redes de distribución y un aumento del número de clientes regularizados y de las horas de servicio prestadas en las áreas de ejecución del programa.

Espero que los honorables legisladores impartan su voto de aprobación al contrato que someto a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



DANILLO MEDINA

